

02/03/16

23. **EXP. 300/2014-IV** JESÚS MANUEL MARTÍNEZ EUGENIO VS. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-

""...SE LE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO...""

24. **EXP. 012/2010-IV** JOSÉ ISMAEL MORENO CAMPOS VS. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ.- DIVERSAS PRESTACIONES.- -----

""...SE LE NOTIFICA A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL ACUERDO DE ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS EN EL CUAL CONSTA LA INTEGRACIÓN DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, ASIMISMO SE LES NOTIFICA EL PROVEÍDO DE VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE TUVO POR CUMPLIMENTADO EL CONVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, RAZÓN POR LA CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO...""

25. **EXP. 304/2014-IV** MARÍA AZUCENA MELO SANTIAGO VS. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VERACRUZ.- DIVERSAS PRESTACIONES.- -----

""... SE LES NOTIFICA A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO QUE EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE TUVO POR DESAHOGADA LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA BAJO EL NÚMERO 1, A CARGO DE LA PARTE ACTORA MARÍA AZUCENA MELO SANTIAGO. ASIMISMO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A LA PARTE ACTORA EN EL SENTIDO DE TENERLE COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CERRO AZUL, VERACRUZ, LA LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE LA AUTORIDAD COMISIONADA EN AQUELLA CIUDAD...""

26. **EXP. 636/2009-IV** MARÍA MONSERRAT VARGAS SERNA VS. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ Y OTROS.- REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES.- -----

""...SE LES NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS CON LA INTEGRACIÓN DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL. ASIMISMO EL PROVEÍDO DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL CUAL SE LES TIENE POR NO FORMULADOS ALEGATOS Y SE ORDENA HACER POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LA CERTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 219 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ...""